C 095

14 AGO 2014

Señores
ALCALDÍA METROPOLITANA
ING. CARLOS PÁEZ
ABG. DANIELA CHACÓN ARIAS
ABG. EDUARDO DEL POZO
SR. MARCO PONCE
SR. MARIO GUAYASAMÍN
SECRETARÍA DE AMBIENTE
PROCURADURÍA METROPOLITANA
Presente

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 14 de agosto de 2014, de conformidad con lo establecido en los artículos 57, literal r) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; 8, numeral 13, de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; y, 12 de la Ordenanza Metropolitana No. 003, de 31 de mayo de 2014, que regula la conformación, funcionamiento y operación de las comisiones del Concejo Metropolitano de Quito, **RESOLVIÓ:** conformar una Comisión Especial, con el fin de que realice un seguimiento a la implementación de la Ordenanza Metropolitana No. 0557, de 9 de mayo de 2014, respecto de la regulación, autorización y control de la explotación de materiales áridos y pétreos en el Distrito Metropolitano de Quito; y, sobre la transferencia de competencias en dicha materia favor de la Municipalidad, conforme lo dispuesto en dicha Ordenanza.

La Comisión Especial estará integrada de la siguiente manera:

1. Ing. Carlos Páez, a quien se designa presidente de la comisión;
2. Abg. Daniela Chacón Arias;
3. Abg. Eduardo Del Pozo;
4. Sr. Marco Ponce; y,
5. Sr. Mario Guayasamín.

Conforme lo previsto en el artículo 17 de la Ordenanza Metropolitana No. 003, notificada la presente resolución, la comisión deberá convocar a su sesión inaugural a fin de designar al vicepresidente de la misma; y, determinar el día, hora y periodicidad con que sesionará ordinariamente.

Resolución que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Dr. Mauricio Bustamante Holguín
Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito
DSCS